



Lanús, 29 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.694.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus modificatorias; el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 2.980/00 - Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Solicitud de Pedido N° 3-1601-128/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que en los concursos de precios se solicitará cotización como mínimo a tres (3) comerciantes del rubro;

Que, el artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, preceptúa que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las Direcciones de los organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-1601-128/2021, referente a la adquisición de "EQUIPOS DE SONIDO PARA PROYECTO PATIO", a fin de ser utilizados en el nuevo espacio del MACSur, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a tal efecto, se cursaron invitaciones a cotizar a tres (3) empresas inscriptas en el rubro;

Que, con fecha 17 de diciembre del año 2021, a las 13:00 hs., se efectuó la apertura del Concurso de Precios N° 115 - 1<sup>er</sup> Llamado -, referente a la adquisición mencionada precedentemente según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-1601-128/2021, solicitada por la Secretaría de Cultura e Integración Social, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 836.885);

Que, se presentaron las ofertas de PONCE PABLO ADRIAN y THOR SOLUCIONES S.A.;

Que, las firmas mencionadas precedentemente, cumplieron sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, se deja constancia que la diferencia de precios que figura entre el monto ofertado y el consignado en el Acta de Apertura, se debe que la firma THOR SOLUCIONES S.A. realizó de manera errónea la sumatoria de los ítems, arribándose a dicha diferencia según lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social emitió su Informe Técnico con fecha 22 de diciembre del año 2021, y sugiere adjudicar la contratación a la firma THOR SOLUCIONES S.A. - C.U.I.T. N° 30-71441412-3 -, Proveedor Municipal N° 4821, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 836.885), en virtud de ser la oferta que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses de este Municipio;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese el Concurso de Precios N° 115 - 1<sup>er</sup> Llamado -, cuya apertura se realizó el día 17 de diciembre del año 2021, a las 13:00 hs., referente a la adquisición de "EQUIPOS DE SONIDO PARA PROYECTO PATIO", para ser utilizados en el nuevo espacio del MACSur, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, según las características determinadas en Solicitud de Pedido N° 3-1601-128/2021, solicitados por la Secretaría de Cultura e Integración Social.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma THOR SOLUCIONES S.A. - C.U.I.T. N° 30-71441412-3 -, Proveedor Municipal N° 4821, con domicilio en la calle Fragata La Argentina N° 1.671, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de "EQUIPOS DE SONIDO PARA PROYECTO PATIO", correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-1601-128/2021, por la suma total PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 836.885), en virtud de ser la oferta que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses municipales.

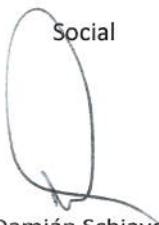
**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en excesos - la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.16 - Cat. Prog. 18 - Partidas 2.9.3, 2.9.9, 3.9.9 y 4.3.5 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.



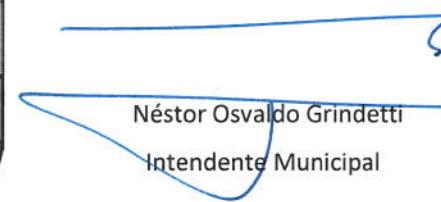
**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, a proceder a efectuar la devolución de la garantía de oferta que pudiera corresponder.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Cultura e Integración Social, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

  
Lic. Thelma Paula Vivoni  
Secretaria de Cultura e Integración  
Social  
  
  
Lic. Damián Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



  
Néstor Osvaldo Grindetti  
Intendente Municipal